131

APRENDIENDO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INVESTIGADORAS/ES:

hacia una nueva pedagogía de derechos y deberes

Niñas y niños investigadores

Resumen: La primera parte de este artículo (sección A) presenta el informe de una investigación realizada por niñas, niños y adolescentes investigadoras/es sobre la realidad de los derechos humanos en escuelas rurales en Nicaragua. Ellas y ellos describen, con sus propias palabras, la metodología, hallazgos y recomendaciones para mejorar el cumplimiento de sus derechos en estos espacios educativos. En la segunda parte (sección B) agregamos unas reflexiones inspiradas por las niñas, niños y adolescentes investigadoras/es, iniciando con un recorrido por la evolución histórica del rol de la niñez en la investigación. Con el objetivo de demostrar el valor de la investigación hecha por niñas, niños y adolescentes; nos enfocamos en uno de sus hallazgos: la falta de coherencia en la enseñanza sobre derechos humanos en las escuelas, debido a la confusión en la relación entre derechos y deberes. De esta manera sentamos una base conceptual para construir una nueva pedagogía de "derechos y deberes", todo gracias a la indagación que niñas, niños y adolescentes investigadores/as realizaron.

Palabras clave: niñas y niños investigadoras/es, derechos-deberes, derechos educativos, participación, escuelas rurales.

Presentación

l equipo del *Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente* (CESESMA) tiene el gusto de presentar el siguiente artículo en dos partes. La primera, es el informe de una investigación llevada a cabo por un equipo de niñas, niños y

Nehemías López Ochoa, Deyra Tatiana Palacios, Jennifer Villagra Otero, Carlos Enmanuel Tórrez, Yuri Sánchez Medrano, Martín Suazo Sotelo, Scarleth Valezka Vallecillo, Norlan Otero Tórrez, Sayda Pérez Ochoa, Gabriel Zamora, Joel González, Heyling López Loaisiga, Jullisa Martínez, Martha Eloisa Martínez, Neyvin Fley Rivas, Joxan Jonathan Quintero y Elyin Castellón Blanco.

adolescentes investigadoras e investigadores del municipio de La Dalia, Nicaragua – la zona cafetalera del norte del país–. Su meta fue conocer la realidad cotidiana de los derechos humanos en las escuelas rurales de su municipio, a través de un proceso de recoger y analizar las percepciones de niñas, niños y adolescentes de cuatro escuelas. El informe se presenta desde la propia visión de las niñas, niños y adolescentes investigadores/as. Ellas y ellos describen su metodología de investigación y el proceso que realizaron para implementarla. Luego presentan los hallazgos de su investigación con algunas conclusiones desde su propio análisis de los datos. En la parte final, comparten sus recomendaciones a los diferentes actores claves para mejorar el respeto y el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas.

En la segunda parte del artículo, las personas adultas del equipo educativo de CESESMA, agregamos unas reflexiones inspiradas en el trabajo de las niñas, niños y adolescentes investigadoras/es. Primero hacemos un recorrido por la evolución histórica del pensamiento académico sobre el rol de las niñas, niños y adolescentes en la investigación –enfatizando en los avances–, desde su papel tradicional como "objetos de estudio" hasta su situación actual, donde se reconoce la posibilidad de que ellas y ellos puedan asumir el rol de investigadores/as. Aun así, se percibe una resistencia por parte de la ortodoxia académica, quien todavía asegura que la investigación realizada por niñas, niños y adolescentes no cumple con los estándares académicos del rigor científico.

Luego, para demostrar el valor y la importancia de la investigación hecha por niñas, niños y adolescentes, nos enfocamos en uno de los hallazgos de la investigación presentada aquí: la falta de coherencia en la enseñanza sobre los derechos humanos que se da en las escuelas, sobre todo la confusión e información incorrecta sobre la relación entre derechos y deberes. Concluimos que, si las niñas, niños y adolescentes investigadores/as no nos hubieran alertado sobre este problema, es probable que siguiéramos en este estado de confusión por largo tiempo.

Sección A: Los derechos humanos en la escuela. ¿Quiénes somos y cómo hicimos nuestra investigación?

Somos 17 niñas, niños y adolescentes de cuatro comunidades rurales del municipio de El Tuma La Dalia, Matagalpa: El Carmen #1, El Carmen #2, El CAS Luis Hernández y San Francisco de Peñas Blancas. Tenemos entre 10 y 15 años de edad. Todos y todas estudiamos en las escuelas de nuestras comunidades entre 2° y 6° grado. También ayudamos a nuestras madres y padres en trabajo doméstico y en el campo.

Formamos un equipo de investigadores e investigadoras para indagar cómo las niñas, niños y adolescentes ven el respeto de los derechos humanos en las escuelas. En nuestro primer encuentro hablamos de qué significa "investigación" y el rol del investigador. Aprendimos sobre los derechos educativos e hicimos dibujos para compartir nuestras experiencias sobre el tema de los derechos humanos en la escuela. De esta manera profundizamos nuestro conocimiento sobre el tema que íbamos a investigar.

En nuestro segundo encuentro planificamos la investigación. Decidimos las preguntas que íbamos a retomar en las entrevistas. Luego pusimos fechas y planificamos cómo íbamos a organizarnos para realizarlas. Nos pusimos de acuerdo sobre las normas para protegernos mientras estábamos realizando la investigación en las comunidades. CESESMA nos facilitó preparar los formatos para las entrevistas y nos dispusimos a realizarlas con las niñas, niños y adolescentes de nuestras comunidades. Nos organizamos para trabajar en parejas acompañados por una educador/a de CESESMA.

Hicimos las entrevistas en las casas y en la comunidad. Entrevistamos a 150 niñas, niños y adolescentes: 137 niñas y niños entre 6 y 12 años de edad (90%) y 13 adolescentes entre 13 y 15 años de edad (10%).

| Comunidad | Mujeres | Varones | Total |
|--------------------------------|---------|---------|-------|
| El Carmen #1 | 20 | 12 | 32 |
| El Carmen #2 | 16 | 16 | 32 |
| El CAS Luis Hernández | 13 | 14 | 27 |
| San Francisco de Peñas Blancas | 35 | 24 | 59 |
| Total | 84 | 66 | 150 |

Nos reunimos, en un tercer encuentro, para compartir y analizar toda la información y formular nuestras conclusiones. En nuestro cuarto encuentro elaboramos un informe sobre los resultados de nuestra investigación, agregamos nuestras recomendaciones para completar el informe. En un quinto encuentro formulamos nuestro Plan de Acción y evaluamos nuestro proyecto de investigación.

Los resultados de nuestra investigación

Percepciones de niñas,niños y adolescentes sobre cómo su maestra o maestro les trata en la escuela

98% de las niñas, niños y adolescentes entrevistadas/os dijeron que su maestra o maestro le trataba bien. Algunos comentaron que esto es porque se portan bien, hacen las tareas, hacen caso a la maestra o porque son "buenos alumnos". Sólo 2 personas dicen que la maestra les grita y 2 comentaron que a veces les tratan bien y a veces mal.

Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre cómo los demás compañeros y compañeras les tratan en la escuela

La mayoría de las niñas, niños y adolescentes entrevistadas (77%) dijeron que los

demás compañeros y compañeras les tratan bien. Dicen que son buenos amigos y amigas, juegan juntos y se tratan con respeto. El otro 23% dicen que les tratan mal, o que algunos les tratan bien y otros no.

Las formas de irrespetarles que mencionan incluyen:

- Escondiendo lápices y cuadernos.
- Jalándoles el pelo a las niñas, pellizcando y arrullándolas.
- No les dejan jugar.
- Poner apodos.
- Buscar pleitos y pegarles.



- Vulgarear.
- Gritar y regañarles.

Percepciones de niñas,niños y adolescentes sobre cómo les han enseñado sus derechos humanos en las escuelas

Descubrimos que lo que las niñas, niños y adolescentes aprenden sobre sus derechos humanos depende de la escuela a la que asisten. Es decir, niñas, niños y adolescentes de diferentes escuelas dieron diferentes respuestas.

En una escuela casi todos habían aprendido sobre sus derechos humanos y podían mencionar muchos de ellos. Los más citados fueron:

- Derecho a la educación.
- Derecho a atención a la salud.
- Derecho a un nombre y una familia.
- Derecho a ser tratado bien o con respeto.
- Derecho a jugar.
- Derecho a no ser mandado a trabajar antes de cumplir la edad para trabajar.

En otra escuela, las niñas, niños y adolescentes dijeron que sabían que los derechos humanos son importantes y que uno puede defender sus derechos cuando son violentados. Sin embargo, no mencionaron los derechos humanos que conocían y algunos dijeron que no les habían enseñado nada sobre éstos.



En dos escuelas, cuando preguntamos a las niñas, niños y adolescentes sobre qué les habían enseñado sobre sus derechos, casi todas y todos respondieron hablando de sus deberes y las normas de conducta, pero no de sus derechos, por ejemplo:

- Respetar a los docentes.
- Portarse bien.
- Pedir la palabra antes de hablar.
- No manosear a las niñas.
- Poner atención a las clases.
- No escupir en el piso.
- Respetar a sus padres y a los mayores de edad.
- Ser puntual con las tareas.
- No salir del aula.

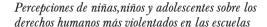
Desde este análisis concluimos que no todas las maestras y los maestros cumplen con enseñar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; por falta de información muchos somos víctimas de violencia en la escuela, en la familia y en la comunidad.

Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre cómo les han castigado en la escuela

La mitad de las niñas, niños y adolescentes entrevistados (51%) dijeron que no les habían castigado en la escuela. Otros mencionaron los diferentes castigos que habían recibido. Éstos incluyen:

- No dejarles ir a receso.
- Regañar u ofenderlas (por ejemplo: "Me dicen que soy una basura").
- Bajarles puntos.
- Quitarles el alimento escolar.
- Pegarles.
- Dejarles parados al frente de la clase.

Concluimos que la mayoría de las maestras y los maestros han violentado los derechos de las y los estudiantes a través de estos castigos, por ejemplo los derechos a la recreación y a la alimentación. Muchas veces las niñas, niños y adolescentes sienten baja su autoestima como resultado de estas sanciones.





Una parte de las niñas, niños y adolescentes entrevistados (33%) dijeron que no les han violentado ningún derecho en la escuela. Los demás, mencionaron que las violaciones más frecuentes de sus derechos son:

- Derecho al juego y a la recreación.
- Derecho a ser tratado bien y/o con respeto (no refieren solamente a las maestras y maestros, también a sus compañeros/as).
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a un nombre (porque les ponen apodos).

Unos pocos mencionaron que hay una violación de su derecho a la educación, ya que no reciben una educación de buena calidad. Un resultado de estas violaciones de sus derechos es que muchas niñas, niños y adolescentes quedan con la autoestima baja, salen de clases y no quieren seguir estudiando.

Percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre el respeto al derecho a jugar en las escuelas

79% de las niñas, niños y adolescentes entrevistados dijeron que sí respetan el derecho a jugar en la escuela, 15% mencionaron que no respetan su derecho a jugar y los demás (6%) no contestaron. El incumplimiento del derecho a jugar se manifiesta de diferentes maneras, las cuales incluyen:

- No dejar jugar a algún niño o niña.
- Pelear.
- No darles tiempo para jugar.
- Irrespetar a las personas con bromas o apodos.
- No tomar en cuenta las opiniones de los demás compañeros y compañeras.

Las niñas tienen el mismo derecho a jugar que los varones, pero en las escuelas no respetan igualmente los derechos de las niñas, las maltratan y no les dejan jugar, esto es discriminación.

Nuestras recomendaciones para promover y respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas

Para promover y respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas, las maestras y maestros deberían:

- 1. Dar el ejemplo de respetar a las y los estudiantes.
- 2. Ayudar a las y los estudiantes a entender clases difíciles.
- 3. Poner atención a las opiniones de las y los estudiantes.
- 4. Planificar y preparar bien las clases.
- 5. Hacer las clases más dinámicas y creativas.
- 6. Aconsejar a las y los estudiantes y corregirles con buenas maneras en vez de regañarles.
- 7. Reunirse para hablar con las madres y los padres sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 8. No distraerse con celulares cuando están dando la clase.
- 9. Cumplir con la clase completa y no salir a media clase.
- 10. No ser violentos con las y los estudiantes.

Para promover y respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas, los directores y el Ministerio de Educación deberían:

- 1. Poner en práctica lo que aprenden sobre los derechos de la niñez en los diferentes procesos en que participan.
- 2. Hacer reuniones con las maestras y maestros para orientarles sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 3. Garantizar que la enseñanza sea equitativa en todas las escuelas.
- 4. No portarse mal con las maestras y maestros.
- 5. Ser más responsables con lo que se comprometen.
- 6. Que los directores estén presentes en las actividades que se desarrollan en las escuelas.

Para promover y respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas, las madres y los padres deberían:

- 1. Conocer los derechos humanos para darles ejemplo a sus hijas e hijos.
- 2. Participar en las capacitaciones que se dan sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Promover, cumplir y no violentar los derechos humanos dentro de la familia.
- 4. Hablar con las niñas y los niños menores y mayores de edad, para que se respeten de igual manera.
- 5. Educar a sus hijas e hijos desde pequeñas/os.
- 6. Apoyar a sus hijas e hijos para conocer, promover y defender sus derechos humanos.

Para promover y respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas, las organizaciones como CESESMA deberían:

- 1. Dar más capacitaciones a niñas, niños y adolescentes para que conozcan sus derechos.
- 2. Darle más seguimiento a las capacitaciones con niñas, niños y adolescentes.
- 3. Organizarse con las maestras y maestros para enseñar más sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 4. Hacer reuniones para concientizar a las madres y padres para que cada uno conozca los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para promover y respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas, nosotras y nosotros (las niñas, niños y adolescentes), ejerciendo nuestra ciudadanía, podemos:



- 1. Respetarnos entre nosotras y nosotros mismos, ayudarnos, tratarnos bien, no violentar los derechos, no decir malas palabras o sobrenombres.
- 2. Tener confianza para enseñar a otras niñas, niños y adolescentes para que conozcan sus derechos y cómo los están violentando.
- 3. Ayudar a las niñas, niños y adolescentes que tienen problemas con otros para resolverlos con respeto a sus derechos.
- 4. Compartir conocimientos a través de los cuentos que leemos en la escuela.
- 5. Tener confianza para contar a nuestras compañeras y compañeros cuando violentan nuestros derechos.
- 6. Dar el ejemplo a las niñas y niños del preescolar.
- 7. Decirles a las maestras y maestros que nos enseñen sobre nuestros derechos.
- 8. Decirles a las maestras y maestros que organicen reuniones con las madres y padres para que conozcan sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 9. Denunciar a las personas que causan violencia.

Después de completar este informe, las niñas, niños y adolescentes investigadoras/es elaboraron un Plan de Acción para la divulgación de su investigación, sensibilización sobre la temática e incidencia hacia una mejor práctica en las escuelas (por razón de falta de espacio, no podemos incluir el Plan aquí).

Sección B: Reflexión y análisis desde el equipo de CESESMA¹ ¿Cómo se involucran las niñas, niños y adolescentes en procesos de investigación?

La conceptualización de niñas, niños y adolescentes en la investigación ha pasado por un proceso de evolución en los últimos 50 años. Mirando los análisis de Christensen y Prout (2002) y de Kellett (2010a), podemos ver como hace 50 años

¹ Facilitadores: Harry Shier, estudiante doctoral en el *Centro de Derechos de la Niñez de la Queen's University Belfast*; Karen Ortiz, educadora; Agner José Dávila, educador; Manuel Antonio Medrano Calero, educador; Martha Lidia Padilla, educadora.

el enfoque predominante era el del niño o la niña visto como un "objeto de estudio": observado, examinado, sus datos contados y recopilados, pero sus opiniones no eran de ningún interés para el investigador (vale decir que este enfoque no ha desaparecido, sigue vivo en los grandes estudios cuantitativos, donde las niñas, niños y adolescentes son sólo fuentes de datos estadísticos). Hace 30 años, nació en la academia la "Nueva Sociología de la Infancia" (un texto clásico en inglés: James, et al, 1998; resumen en español: Gaitán Muñoz, 2006), en donde las niñas y los niños se consideran como "sujetos" del estudio. Se reconoce que las niñas, niños y adolescentes son actores sociales, incidiendo en su propio desarrollo, en las familias y en las comunidades donde viven. Se descubrió que la "niñez" y la "adolescencia" no son categorías científicas, sino representaciones sociales, construidas en la sociedad, la cultura y en las experiencias de la vida. Para entender la vida de las niñas, niños y adolescentes y su desarrollo hay que escuchar sus voces y tomar en cuenta su incidencia en los procesos sociales.

Luego, desde los años 90 del siglo pasado, el enfoque de derechos llegó al escenario, influido sobre todo por la *Convención sobre los Derechos de la Niñez* (CDN). Este tratado tiene como uno de sus principios fundamentales el derecho de la niña o del niño a participar en la sociedad como sujeto de derechos, y –la propuesta más radical– tener tomadas en cuenta sus opiniones en todas las decisiones que le afecta (CDN, Articulo 12). En la academia, este nuevo enfoque permite que las niñas, niños y adolescentes dejen de ser objetos y sujetos, y pasen a ser participantes en la investigación. Significa que su rol no se limita, como antes, a proporcionar datos a investigadores/as adultos/as, sino están cada vez más involucrados en la formulación de preguntas, recopilación o análisis de datos, validación de conclusiones, divulgación y multiplicación de resultados (Alderson 2008).

En el caso de CESESMA, la investigación *Incidencia de niños,niñas y adolescentes como ciudadanos/as activos/as en Nicaragua* publicada en **Rayuela** No. 7 (Shier, *et al*, 2013) es un buen ejemplo de este tipo de investigación. En esta experiencia, los investigadores/as principales fueron profesionales universitarios y de la ONG, sin embargo las niñas, niños y adolescentes participaron en grupos focales desde el inicio de la investigación y destacadamente en el seminario final donde se formularon las conclusiones. En un artículo sobre esta experiencia redactado por participantes –Jennifer Matamoros Cruz (13 años) y Damaris Aguilar (14 años) –, publicado en la revista nicaragüense *Arco Iris*, las autoras adolescentes comentaron:

Trabajamos con las personas adultas sin importar la edad, y nos pareció que fue muy importante para nosotras, ya que nos hicieron sentir personas comunes y corrientes, hasta llegar unos momentos de sentirnos adultos o que los adultos eran niños y adolescentes. Nos parece una buena manera de trabajar en conjunto con los adultos. (Matamoros y Aguilar, 2010:5).

Ahora, está surgiendo una nueva modalidad para el involucramiento de niñas, niños y adolescentes en procesos de investigación. Retomando la evolución del concepto: después de niñas, niños y adolescentes como objetos, luego sujetos y llegando a ser participantes, vemos la posibilidad de niñas, niños y adolescentes como investigadores e investigadoras. En esta modalidad, son los protagonistas principales del proceso, tomando decisiones propias sobre su metodología, sus instrumentos investigativos, sus sujetos o grupos metas, el análisis de sus datos, formulación de conclusiones y recomendaciones, elaboración de informes, y divulgación de los resultados

(CESESMA, 2012). Es importante aclarar que ser investigadores/as no implica que las niñas, niños y adolescentes hagan todo sin ayuda. El punto clave es que se sienten empoderados/as para tomar decisiones autónomas sobre estos asuntos, solicitando y recibiendo el apoyo de personas adultas cuando lo requieren. Por ejemplo, en la experiencia relatada en la primera parte de este artículo, las niñas, niños y adolescentes manifiestan que: "CESESMA nos facilitó preparar formatos para realizar las entrevistas y Nos organizamos para trabajar en parejas acompañados por una educador/a de CESESMA".

En la academia todavía hay bastante resistencia a la idea de que niñas, niños y adolescentes pueden ser investigadores/as, porque se supone que sus investigaciones no cumplen con los estándares de rigor y calidad que son características de la investigación académica. Por lo tanto, las niñas, niños y adolescentes investigadores han encontrado su mejor apoyo no en las universidades, sino en las ONGs.

En Inglaterra existe un centro universitario para investigaciones hechas por niñas, niños y adolescentes. Durante más de una década de trabajo, la fundadora y directora, la Dra. Mary Kellett, ha desarrollado un método para la capacitación y apoyo de niñas, niños y adolescentes investigadoras/es, en el transcurso de este tiempo, ha identificado cuatro principales razones para seguir promoviendo las investigaciones realizadas por niñas, niños y adolescentes, éstas son:

- 1. Niños/as tienen éxito en obtener respuestas desde dentro de su grupo de pares, situación que no sería posible para los investigadores adultos debido a cuestiones de poder y generacionales.
- 2. Su trabajo aumenta el conjunto de conocimientos acerca de las experiencias de los niños/as desde una verdadera perspectiva infantil.
- 3. La divulgación de la investigación, llevada a cabo y propiedad de ellos y ellas mismas, es un vehículo importante para promover que la voz de la niñez sea escuchada.
- 4. La experiencia de ser investigador o investigadora es un proceso de empoderamiento que conduce a un círculo virtuoso de aumentar la confianza y levantar autoestima, lo que resulta en una participación más activa y protagónica en otros aspectos que afectan sus vidas. (Kellett, 2010b: 197).

¿Qué podemos aprender de las niñas, niños y adolescentes investigadoras/ es? La pedagogía sobre "derechos y deberes" como un ejemplo

La experiencia relatada por las niñas, niños y adolescentes investigadoras/es en la primera parte de este artículo validan cada una de las cuatro razones planteadas por Kellett.

Como ejemplo de esto, queremos enfocarnos en uno de los hallazgos de la investigación presentada aquí: la falta de coherencia en la enseñanza sobre derechos humanos que se da en las escuelas, sobre todo la confusión e información incorrecta sobre la relación entre derechos y deberes. Hablando "niño a niño" con las demás niñas y niños de sus comunidades, las y los investigadoras/es descubrieron que "(...) lo que las niñas, niños y adolescentes aprenden sobre sus derechos humanos depende de la escuela a la que asisten". Realizaron entrevistas en cuatro escuelas –todas del mismo municipio y parte del mismo núcleo educativo del Ministerio de Educación—. En

Aquí las niñas, niños y adolescentes investigadoras/es han revelado dos importantes problemas pedagógicos. El primero es que las niñas, niños y adolescentes no están aprendiendo la diferencia entre un derecho y un deber y confunden los dos conceptos. El otro es que estas niñas, niños y adolescentes quedan convencidos/as que las normas de buena conducta que se establecen en un aula de clase (que no es mala cosa en sí) son sus deberes y por lo tanto, no tienen una concepción adecuada de cuáles son, en realidad, sus deberes legales y sociales.

En CESESMA reconocemos que prevalece la idea de que la niña o el niño que conoce, promueve y defiende sus derechos también debe conocer y asumir sus deberes, pero para nosotras y nosotros, es importante saber cómo están relacionadas las dos cosas, y que desde la pedagogía se les trate correctamente, para el empoderamiento y no para la confusión ni la manipulación de la niñez y la adolescencia. Desafortunadamente esto no es nada sencillo. Primero, nuestro referente primordial, la CDN, no plantea deberes a niñas, niños y adolescentes –en ninguno de sus 54 artículos se les encontrará–. Por su carácter de tratado internacional entre gobiernos de países soberanos y su naturaleza como un instrumento legal de derechos humanos, sujeto de jurisprudencia



nacional e internacional, es imposible que tal documento imponga deberes a niñas, niños y adolescentes. Segundo, la aseveración muy repetida de que la niñez y adolescencia "no puede tener derechos sin deberes" es manifiestamente falsa. Todo ser humano nace con sus derechos humanos, pero ¿cuáles son los deberes del bebé recién nacido? Los derechos nacen con la persona, pero los deberes llegan con la madurez y la experiencia.

Entonces, si queremos promover una pedagogía correcta acerca de los deberes de la niñez ¿dónde buscarlos? Bueno, aunque la CDN no nos ayuda, se puede identificar a menos cinco maneras, todas correctas, para describir la relación entre derechos y deberes con respecto a las niñas, niños y adolescentes.

1. Cada instrumento legal de derechos humanos, como la CDN, impone deberes sobre los garantes de los derechos, es decir los gobiernos; aunque, velando por sus propios intereses, a los gobiernos no les conviene llamar la atención sobre la relación "derechos-deberes". Sin embargo, es un principio fundamental del enfoque de derechos y por eso las niñas, niños y adolescentes deben conocerlo. Es importante destacar que en este concepto, hablamos de deberes que otros actores deben a mí y no a mis deberes como persona.

- 2. Ser sujeto social y de derechos implica que yo debo respetar y reconocer que todas las demás personas gozan de los mismos derechos y no los debo violar. De esta manera mis deberes son implícitos a mi condición de ser sujeto de derechos.
- 3. Aunque la CDN no especifica ningún deber a las niñas, niños y adolescentes, otros instrumentos legales sí lo hacen. A nivel internacional, uno de los ejemplos más conocidos es *La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar de la Niñez*. En su artículo 31 se encuentra una lista de los deberes del niño o niña africana, elaborados para estar en sintonía con concepciones culturales africanas sobre el rol del niño o niña en la familia y la sociedad, por ejemplo: "Trabajar para la unión de la familia, respetar a sus padres, superiores y mayores en todo momento y ayudarles en caso de necesidad" (Organización para la Unidad Africana, 1990: 8). A nivel local, el *Código de la Niñez y la Adolescencia* nicaragüense en su artículo 55, establece algo similar (Asamblea Nacional de Nicaragua, 1999).
- 4. Además de los instrumentos legales, muchas veces existen conceptos sobre los deberes de las niñas, niños y adolescentes cuya validez derivan de las costumbres o tradiciones culturales. Un ejemplo se encuentra en las comunidades cristianas donde el deber principal del niño o niña se lee en el cuarto mandamiento de la Biblia: "Honrarás a tu padre y a tu madre para que se prolonguen tus días sobre la tierra que el Señor, tu Dios, te va a dar" (Éxodo 20, 12). Existen pronunciamientos semejantes en las escrituras y tradiciones de otras religiones.
- 5. Niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales y de derechos también son ciudadanas y ciudadanos, y como tal son actores sociales capaces de asumir responsabilidades sociales para mejorar sus propias vidas y las vidas de los demás. El asumir responsabilidad social no es una obligación para las niñas, niños y adolescentes, y por lo tanto, quizá, es menos apto aplicar la palabra "deber" a eso que es una responsabilidad voluntariamente asumida. Sin embargo, para CESESMA, promover el empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes para que asuman responsabilidades sociales es un trabajo más gratificante que su instrucción para cumplir sus deberes.

Conclusión

La práctica pedagógica de disfrazar varias normas de buena conducta con el título "deber" –que las niñas, niños y adolescentes investigadoras/es revelaron con su investigación en sus escuelas—, no cabe en ninguna de las cinco concepciones anteriormente mencionadas, y por lo tanto presupone manipulación. Queda claro que la construcción de un concepto adecuado de relación entre derechos y deberes no es fácil, por ello hemos tratado de identificar los distintos elementos a tomar en cuenta; estamos listos para enfrentar el desafío: construir una pedagogía adecuada para que las niñas, niños y adolescentes aprendan a profundidad sobre sus derechos y deberes.

Para concluir, retomemos las cuatro razones –planteadas por Mary Kellet– por las que niñas, niños y adolescentes deberían realizar investigaciones, a través de este hallazgo (confirmando la importancia de cada una):

- 1. Realizando su estudio "niño a niño", las y los investigadoras/es obtuvieron información sobre un problema pedagógico que no había salido a la luz.
- 2. Esta información, desde la perspectiva infantil, sobre lo que sabían de sus derechos –y lo que habían aprendido incorrectamente– aumentó el conocimiento y exigió mayor reflexión de las personas adultas.
- 3. Como autores y dueños de esta investigación, las niñas, niños y adolescentes investigadoras/es ya han realizado acciones de incidencia y sus voces han sido escuchadas hasta los más altos niveles de gerencia institucional.
- 4. En sus acciones en las escuelas, en sus grupos autónomos y en la comunidad, las niñas, niños y adolescentes investigadoras/es han adquirido protagonismo y se reconocen a sí mismo/a como actores sociales con capacidad de incidencia en todos los niveles.

REFERENCIAS

ALDERSON, P. (2008). *Children as Researchers*. En: P. Christensen y A. James (Eds.). Research with children: Perspectives and practices. Secondedition. Abingdon: Routledge., p. 276-290.

ANN, (1999). Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 287. Disponible en: http://www.unicef.org/lac/codigo_de_la_ninez_espanol.pdf>.

CESESMA, (2012). Aprender a vivir sin violencia. San Ramón, Nicaragua: CESESMA. Disponible en: http://www.cesesma.net/publicaciones/aprender-a-vivir-sin-violencia/>.

CHRISTENSEN, P., y PROUT, A. (2002). Working with Ethical Symmetry in Social Research with Children. Childhood, 9(4), 477-497.

GAITÁN Muñoz, L. (2006). La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta. En: Política y Sociedad, 43(1), 9-26. Disponible en: http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/POSO0606130009A/22625.

JAMES, A., JENKS, C., y PROUt, A. (1998). Theorizing childhood. Cambridge: Polity Press. KELLETT, M. (2010a). Rethinking children and research: Attitudes in contemporary society. London: Continuum.

KELLETT, M. (2010b). *Small shoes, big steps! Empowering children as active researchers*. American Journal of Community Psychology, 46(1), p. 195-203.

MATAMOROS, J., y AGUILAR, D. (2010). Niñas,niños y adolescentes ejercen ciudadanía: Nuestra experiencia de hacer incidencia política. En: Arco Iris (CODENI, Managua), (38), 3-9. Disponible en: http://www.codeni.org.ni/cdoc?idcdoc=80&idctg=6.

OAU. (1990). Carta africana sobre los derechos y el bienestar del niño. Addis Abbaba: African Union. Disponible en: http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8025.pdf?view=1.

SHIER, H., et al. (2013). Incidencia de niños,niñas y adolescentes como ciudadanos activos en Nicaragua. En: **Rayuela**. (7), 121–134. Disponible en: http://www.cesesma.net/publicaciones/incidencia-de-ninos-ninas-y-adolescentes-como-ciudadanosas-activosas-en-nicaragua-2012/.